



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

21277 *Aprobación inicial del presupuesto municipal para 2015*

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 /85 de 2 de abril y 169.1 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2015, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014 .

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Algaida, a 25 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE,
Francesc Miralles Mascaró

